

INFORME N° 03 - 2024-GRJ-DRA/CSPSTASDTTCR

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ADMINISTRACION

15 MAYO 2024

FIRMA: [Firma] HORA: 5:30 pm

FOLIOS: 0371 exp. REGISTRO:

A : CPC. JORGE ELVIS CLEMENTE ALVAREZ
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : ANÁLISIS DE DECLARATORIA DESIERTO

REFERENCIA : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2024-GRJ-DRA-CS-1

FECHA : HUANCAYO, 15 DE MAYO DE 2024

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar un cordial saludo y a la vez comunicarle lo siguiente en referencia al procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2024-GRJ-DRA-CS (primera convocatoria)**, para la CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE 24 UNIDADES EQUIPOS DE MEDICIÓN (GPS) SUBMÉTRICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN TODAS LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN". CUI N°2473255.

I. ANTECEDENTES:

- Con fecha 26/03/2024 se realizó la indagación de mercado para la CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE 24 UNIDADES EQUIPOS DE MEDICIÓN (GPS) SUBMÉTRICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN TODAS LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", luego de recibir respuestas de los proveedores se elaboró el cuadro comparativo y se determinó el valor estimado de S/ 144.00.00 soles (Ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles).
- Con fecha 27/03/2024, se certificó el crédito presupuestario N° CCP SIAF: 318 con el valor estimado de S/ 144.00.00 soles (Ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles).
- Con fecha 27/03/2024, se aprobó el expediente de contratación, de la para la CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE 24 UNIDADES EQUIPOS DE MEDICIÓN (GPS) SUBMÉTRICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN TODAS LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con el valor estimado de S/ 144.00.00 soles (Ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles).
- Con fecha 05/04/2021, se convocó el procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2024-GRJ-DRA-CS (primera convocatoria).
- Del 06/04/2024 al 18/04/2024, se registraron a través de la plataforma del SEACE los siguientes participantes:



Nro	Tipo de proveedor	RUC/código	Razón social	Fecha del registro del procedimiento
1	Proveedor con RUC	20100862132	ISETEK S A	08/04/2024
2	Proveedor con RUC	20524320739	MOTORA S.A.C.	08/04/2024
3	Proveedor con RUC	20550596751	GECOINSA INGENIEROS S.A.C.	06/04/2024
4	Proveedor con RUC	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	12/04/2024
5	Proveedor con RUC	20607593141	CSI INGENIERIA Y ENERGIAS RENOVABLES E.I.R.L.	08/04/2024
6	Proveedor con RUC	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	08/04/2024
7	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	14/04/2024
8	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	13/04/2024

- Con fecha 19/04/2024 presentaron sus ofertas de manera electrónica a través de la plataforma del SEACE los siguientes postores:

Nro	Tipo de proveedor	RUC/código	Razón social	Fecha de presentación	Monto ofertado
1	Proveedor con RUC	20100862132	ISETEK S A	19/04/2024	175,000.00
2	Proveedor con RUC	20550596751	GECOINSA INGENIEROS S.A.C.	19/04/2024	144,000.00

Si bien, la empresa GECOINSA INGENIEROS S.A.C presentó su oferta económica con el monto de 144.000.00 soles, su oferta quedó NO DMITIDO por presentar firmas pegadas y/o escaneada.

El postor ISETEK S.A. se presentó con el monto de 175,000.00 lo cual supera el valor estimado en 31,000.00 soles.

- Con fecha 26/04/2024 se cursó la carta N° 001-2024-GRJ-DRA/CSPSTASDTTCR a través de su correo electrónico una invitación de reducción de oferta económica al postor ISETEK S.A, otorgándoles 2 días hábiles de plazo para que presente mediante mesa de partes de la Dirección Regional de Agricultura Junín, es decir hasta el 30/04/2024. Sin embargo, no se recepcionó su respuesta dentro del plazo.
- En esa línea, con fecha 02/05/2024, se solicitó ampliación de certificación de crédito presupuestario la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Junín para cubrir la diferencia la certificación de crédito presupuestario de 31,000.00 soles y aprobación del Titular de la Entidad.
- Con fecha 06/05/2024 mediante memorándum N° 154-2024-GRJ-DRA/OPP responde la oficina de Planeamiento y presupuesto indicando "no se cuenta con presupuesto disponible".
- Es así que, con fecha 07/05/2024 el comité de selección mediante acta rechaza la oferta por exceder el valor estimado y declara desierto el proceso de selección.



II. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

III ANÁLISIS:

Se recibieron dos ofertas económicas:

Servicio	Postores	Monto ofertado
Alquiler de 24 unidades de GPS	GECOINSA INGENIEROS S.A.C	s/. 144,000.00
	ISETEK S.A	s/. 175,000.00

- El monto ofertado del postor GECOINSA INGENIEROS S.A.C, es de 144,000.00 (ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles), pero presentó su propuesta en su integridad con firma escaneada y/o pegada, por lo que, quedó NO ADMITIDO, ya que la normativa de la Ley de Contrataciones y la Sección general de las Bases estándar, capítulo I, ítem 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS contempla:

(...) Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas (...)

- La propuesta del postor ISETEK S.A, quedó admitido, evaluado y calificado, pero se presentó con el monto de 175,000.00 (ciento setenta y cinco mil soles), es así que en fecha 26/04/2024, mediante carta N° 001-2024-GRJ-DRA/CSP/STASDITCR se solicitó reducción de la oferta económica al postor ISETEK S.A, a través de su correo electrónico gerencia@isetek.com.pe, otorgándole dos (2) días hábiles, en cumplimiento al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala textualmente:

"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica,

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor" (...), sin embargo, no se recibió respuesta en el plazo otorgado.

- Es así que en fecha 02 de mayo del 2024, se solicitó ampliación de certificación de crédito presupuestario la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Junín para cubrir la diferencia la certificación de crédito presupuestario de 31,000.00 soles y aprobación del Titular de la Entidad, esto en cumplimiento a la normativa de contrataciones, numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento, donde establece la disposición siguiente;

"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad" (...).

- Ya que, mientras no cubra la diferencia presupuestal, la oferta del postor no es válida, por consiguiente, el procedimiento de selección queda suspendido hasta realizar el trámite respectivo que cubra dicha diferencia, puesto que la normativa en materia de contrataciones ha previsto que es factible otorgar la buena pro a ofertas que superen el valor estimado, siempre y cuando esta diferencia se pueda cubrir presupuestalmente, previa opinión favorable de la Oficina Presupuesto o quien haga sus veces, y la aprobación del Titular de la Entidad, caso contrario se da por rechazado la oferta en cumplimiento con el 68.5.

(...) "En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE" teniendo que proseguir con los dispuesto en el numeral 65.1 del Reglamento;

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas (...)

- Sin embargo, mediante memorando N° 474-2024-GRJ-DRA/OA la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Junín en fecha 06 de mayo del 2024 informó que no se cuenta con presupuesto disponible, según el presupuesto analítico de gastos del Expediente Técnico del proyecto.



- En consecuencia, la propuesta del postor ISETEK S.A es rechazado por superar el monto del valor estimado, y por no contar con la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y la aprobación del Titular de la Entidad.
- En ese sentido, se informa la declaratoria de desierto del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS -SM-11-2024-GRJ-DRA/CS-1 (Primera convocatoria)**, para la para la contratación de los servicios de alquiler de 24 unidades de equipos de medición (GPS) submétrico para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN TODAS LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DISTRITO DE CHANCHAMAYO – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

IV. CONCLUSIÓN:

- Se informa a su despacho que el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-11-2024-GRJ-DRA/CS-1 (Primera convocatoria)** queda DESIERTO por no existir ofertas válidas.

V. RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda derivar el presente informe al Director de la Dirección Regional de Agricultura Junín para su conocimiento en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado.
- Remitir el presente informe a la Dirección de Titulación y Catastro Rural con el expediente de contratación original en su integridad para que, en su calidad de área usuaria se pronuncie si existe la persistencia de la necesidad para la contratación del servicio de alquiler de 24 unidades equipos de medición (gps) submétrico.

VI. SUGERENCIA:

- De persistir la necesidad, este comité sugiere que el área usuaria, en su calidad de órgano técnico revise, evalúe y/o modifique los términos de referencia en caso consideren necesario con la finalidad de que la siguiente convocatoria se pueda obtener pluralidad de postores.
- De considerar pertinente, se sugiere actualizar el presupuesto para el servicio en mención para concluir con el procedimiento de selección en aras de evitar retrasos en la ejecución del proyecto y de esa manera se cumpla con la finalidad pública.

Es todo cuanto informo a su despacho, para fines pertinentes.

Atentamente.



